ENTORNO **SEGURO** *y* **PROPICIO**
para el ejercicio de los derechos de las **OSC**

Autor: Cohesión Comunitaria e Innovación Social A.C.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) tienen derechos y para que puedan ejercerlos y cumplir con sus objetivos es deber del Estado crear y mantener un entorno propicio.

¿Cómo es un entorno seguro para las OSC?

- Operan sin obstáculos ni inseguridad.
- Están libres de riesgos, restricciones, amenazas y ataques derivados de sus actividades.
- Hay prevención, protección y rendición de cuentas por parte de las autoridades.
- Cuando sus derechos se ven violentados hay investigaciones, acceso a la justicia y reparación de forma efectiva y expedita.

¿Cómo es un entorno propicio para las OSC?

- Reconocimiento y respeto a los actores de la sociedad civil organizada.
- Respeto a su autonomía, independencia, libertad y pluralidad.
- Hay un marco jurídico que fomenta, protege, y evita la sobreregulación.
- Se respeta y facilita el acceso y uso de recursos nacionales y extranjeros
- Se brindan subsidios y establecen políticas de fomento.
- Pueden participar e incidir en leyes, políticas y prácticas públicas.
- Existe y se fomenta la relación con cooperantes.

Para la reflexión...

¿Cuáles están vigentes en tu estado, municipio y localidad? ¿Cuáles habría que exigir?

Y en el resto del país, ¿crees que hay un entorno seguro y propicio para las OSC?

Fuentes: Cohesión Comunitaria e Innovación Social A.C. (CCIS)
UnidOSC: Guía de impartición sobre los derechos de las OSC

Las opiniones vertidas, son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de UnidOSC como colectivo de organizaciones civiles y personas de la academia.

www.unidosc.org.mx
contacto@unidosc.org.mx

unidOSC
Por los derechos de las Organizaciones de la Sociedad Civil